ANUNCIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
CALIFICACION DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

En relación con el expediente de contratación número **EXPEDIENTE AAE2019-0053: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**, una vez examinada por la mesa de contratación, el día 9 de marzo de 2020, la documentación acreditativa de los requisitos previos (SOBRE 1) de los licitadores, se requiere, a las entidades que a continuación se relacionan, la siguiente documentación para la subsanación de los defectos observados y aclaración cuando proceda.

Importante: Los documentos incluidos en la subsanación deberán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente.

1. UNITED ITS, S.L.

Clausula 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)".

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: El documento DEUC aportado no está completo. Deberá aportar nuevamente documento DEUC suscrito por el representante de la entidad en documento original firmado incluyendo las partes III, IV y V.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V. Dicho Anexo deberá aportarse firmado por el representante de la entidad en documento original.

2. TICFORYOU, S.L.

Clausula 9.2.1.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)".

1. Deberá presentar declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7

Código Seguro de verificación:qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO		FECHA	10/03/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	1/3

qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==

(DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

Nota: El documento DEUC aportado no está firmado. Deberá aportar documento DEUC suscrito por el representante de la entidad en documento original.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo V. Deberá aportar Anexo V suscrito por el representante de la entidad en documento original.

9.2.1.h) Declaración datos notificaciones electrónicas (ANEXO VII).

3. Deberá presentar declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación

Nota: En la documentación presentada no se ha aportado Anexo VII. Deberá aportar Anexo VII suscrito por el representante de la entidad en documento original.

3. SOLTEL IT SYSTEMS, S.L.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

1. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación aportada ha declarado que no pertenece a ningún grupo de empresas. Sin embargo en el sobre aportado dónde se incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos aparece la identificación "SOLTEL GROUP". Teniendo en cuenta que, a efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del ANEXO V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. Por tanto, deberá aclarar si pertenece o no a

Código Seguro de verificación:qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO		FECHA	10/03/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	2/3

qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==

un grupo de empresas y, en caso afirmativo, deberá indicar si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.

4. SOLTEL IT SOFTWARE, S.L.

Clausula 9.2.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".

2. Deberá presentar declaración, según modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Nota: En la documentación aportada ha declarado que no pertenece a ningún grupo de empresas. Sin embargo en el sobre aportado dónde se incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos aparece la identificación "SOLTEL GROUP". *Teniendo en cuenta que, a efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del ANEXO V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.* ***Por tanto, deberá aclarar si pertenece o no a un grupo de empresas y, en caso afirmativo, deberá indicar si concurren o no a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.***

La subsanación de los defectos observados, así como la aclaración de la oferta, cuando proceda, deberán ser subsanados **antes de las 14:00 horas del día 13 de marzo de 2020, en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía,** bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no se procede a presentar la subsanación requerida en este registro, no admitiéndose la presentación por otros medios.

Horario del Registro: lunes a viernes de 9 a 20 horas
Dirección:
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
C/Juan Antonio Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 Sevilla

ACLARACIONES
Teléfono: 954 786 335

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Código Seguro de verificación:qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT MARIA HERNANDEZ ZOIDO		FECHA	10/03/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	3/3

qSMQUUjU6NiKcx1s4WIm+A==